



## Bases que regulan el Concurso para la incorporación de Festival de Música en el Auditorio Cueva de los Verdes a la programación cultural 2018-2019 de los CACT.

### ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETO DEL CONCURSO.....	3
3. PRESUPUESTO Y TEMPORALIDAD.....	3
4. FORMA DE PAGO.....	4
5. CALENDARIO Y FASES DEL CONCURSO.....	4
6. PARTICIPANTES.....	4
7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN.....	4
8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	7
9. CONSULTAS.....	8
10. JURADO.....	8
11. APERTURA DE PROPUESTAS Y VALORACIÓN.....	8
12. CONTRATACIÓN.....	9
13. PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL AUDITORIO CUEVA DE LOS VERDES.....	11
14. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.....	12
15. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	12
16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.....	13

## Bases que regulan el Concurso para la incorporación de Festival de Música en el Auditorio Cueva de los Verdes a la programación cultural 2018-2019 de los CACT.

Los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote con CIF Q3500356E y domicilio a los efectos oportunos en Calle Triana, 38 – 35500 Arrecife, convocan un concurso para la incorporación de propuestas culturales a la programación 2018-2019 de la Entidad.

### 1. ANTECEDENTES.

Los CACT apuestan por una convocatoria pública en un proceso de innovación abierta que permita desarrollar nuevas ideas y seguir avanzando en la incorporación de propuestas externas que incrementen la capacidad de los CACT para ofrecer una amplia oferta cultural.

En la actualidad los CACT cuentan con una dilatada experiencia como dinamizador de la industria cultural de Lanzarote y Canarias, con proyectos como la **Bienal ArteLanzarote**, organizado desde el Museo Internacional de Arte Contemporáneo, MIAC-Castillo de San José, un escaparate de creación contemporánea que desde el año 2001 ha venido activando la vida artística y cultural en la isla, atrayendo a artistas, comisarios, investigadores y alumnos de escuelas de arte y arquitectura, en los ámbitos de artes plásticas, fotografía, arquitectura, vídeo, artes de la calle, performance, música, incluso creación gastronómica. En los espacios escénicos de los CACT se han desarrollado **Los conciertos de la cueva**, en el auditorio de la Cueva de los Verdes, con intervención de solistas y grupos de cámara en el ámbito de la música clásica así como proyectos experimentales. El **Auditorio Jameos del Agua**, un espacio que permaneció cerrado durante un largo periodo de tiempo y reinaugurado a finales de 2014, ha sido escenario desde su creación de un relevante programa de artes escénicas con participación de importantes artistas en torno a disciplinas artísticas tales como danza, música, teatro experimental y festivales.

A través de esta segunda convocatoria los CACT quieren elevar esos niveles de calidad con un fuerte componente de originalidad y renovación en las propuestas que se incorporen a través de esta convocatoria pública de innovación abierta, integrando nuevas ideas y proyectos en su oferta cultural para la próxima temporada 2018-2019, con el objetivo de mejorar la experiencia de los visitantes así como activar la vida cultural y artística en la isla.

Actualmente, CACT dispone de una agenda cultural disponible en la siguiente página web: <http://www.cactlanzarote.com/eventos/>

## 2. OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto del presente concurso es la selección de proyectos innovadores para incorporar en la próxima programación cultural de los CACT 2018-2019, que se desarrollarán entre los meses de **noviembre de 2018 a enero de 2019**.

En concreto, se seleccionarán los siguientes proyectos:

### Auditorio Cueva de Los Verdes:

#### Objeto

El auditorio de la Cueva de los Verdes ha tenido tradicionalmente una programación orientada a la música de cámara (cuartetos, quintetos, tríos) compuesta por partes vocales e instrumentales. Además, se incorporan otros formatos con composiciones siempre de grupos reducidos: cantantes solistas (cantautores) o bandas -con instrumentación de cuerda, viento, percusión o piano- de diferentes géneros musicales (pop, jazz), de carácter intimista, así como otras incursiones de forma puntual en el ámbito de la música experimental (nuevos instrumentos o fusiones instrumentales y ambientales) para crear nuevas experiencias musicales.

#### Festival de Música

- Número de proyectos a seleccionar: 4
  - Periodicidad y sesiones por proyecto: una sola.
  - Público: Todos.
  - Fecha de realización: De noviembre de 2018 a enero de 2019.

## 3. PRESUPUESTO Y TEMPORALIDAD.

El presupuesto total de la convocatoria asciende a un total de 10.000 € (diez mil euros ) IGIC no incluido y tiene una duración de un año.

Se establece un coste máximo por cada proyecto:

- **Auditorio Cueva de Los Verdes / Festival de Música**

4 proyectos / 4 sesiones.

2.500 euros/sesión (esta cantidad incluye todos los gastos de la compañía para su realización: desplazamientos, transporte interno, alojamiento, dietas y rider técnico\*).

\* Se adjunta como Anexo IV a estas Bases la Ficha Técnica del Equipamiento disponible en el Auditorio Jameos del Agua, que podrá ser utilizado sin cargo previo cumplimiento de las condiciones de la ficha. Cualquier material adicional o con distintas características del especificado será por cuenta del licitador, así como las necesidades extra de personal de montaje, portadores, operadores de luz, video o sonido, etc. que además deberán ser confirmadas con las antelaciones estipuladas en la ficha para garantizar la correcta ejecución del evento.

#### **4. FORMA DE PAGO.**

Las propuestas ganadoras podrán solicitar, de forma justificada, el pago del 20% en concepto de financiación de la producción. El restante 80% se abonará contra factura, debidamente cumplimentada, transcurridos 20 días tras la finalización de la sesión, en su parte proporcional, debidamente cumplimentadas y donde se hará constar el número de expediente que se asigne. Las facturas deberán contar con la aprobación del Responsable del Departamento de Producción Cultural, como responsable del contrato.

#### **5. CALENDARIO Y FASES DEL CONCURSO.**

El presente concurso se desarrollará en varias fases:

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Desde el día de la publicación hasta el 2 DE MAYO.

**FASE SELECCIÓN y PUBLICACIÓN RESULTADO:** 17 MAYO.

**FASE DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMACIÓN:** 17 JUNIO.

#### **6. PARTICIPANTES.**

Podrán participar tanto personas físicas como jurídicas que estén al corriente de todas las obligaciones fiscales oportunas, con plena capacidad técnica y de obrar, mayores de edad, que opten de forma individual o en compañía, con independencia de su lugar de residencia.

#### **7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN.**

Las propuestas deberán presentarse o remitirse a las Oficinas Centrales de los Centros de Arte, Cultura y Turismo Cabildo de Lanzarote (Secretaría) en calle Triana número 38 del término municipal de Arrecife de Lanzarote (CP 35500) antes del plazo señalado en el anuncio. No se admitirán las propuestas que no estén presentadas en las Oficinas de los Centros de Arte, Cultura y Turismo Cabildo de

Lanzarote antes de dicho plazo, sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes para el envío de las propuestas por correo.

Cuando la propuesta se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a los Centros de Arte, Cultura y Turismo Cabildo de Lanzarote la remisión de la misma mediante correo electrónico a la dirección [contratacion@centrosturisticos.com](mailto:contratacion@centrosturisticos.com), en el mismo día, aportando justificante de imposición del envío en la oficina de Correos.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la propuesta si es recibida por los Centros de Arte, Cultura y Turismo Cabildo de Lanzarote con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de la convocatoria.

Las propuestas constarán de **un sobre**, identificado en su exterior con la indicación de **Concurso para la incorporación de Festival de Música en el Auditorio Cueva de los Verdes a la programación cultural 2018-2019 de los CACT** en el que deberá consignarse:

- Nombre y apellidos o razón social de la empresa que presenta propuesta.
- Número de teléfono y correo electrónico.

**EN EL CASO DE PRESENTAR VARIAS PROPUESTA SE DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA INDEPENDIENTE.**

En el sobre **se incluirán otros tres sobres**, debiendo estar todos ellos cerrados, que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

### **SOBRE 1. Documentación General.**

En este sobre se incluirá:

- a) Copia DNI/pasaporte o CIF, dependiendo de si es persona física o jurídica.
- b) Declaración Jurada de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias. Según modelo Anexo I.
- c) Aceptación de las Bases de convocatoria. Según modelo Anexo II.

d) Solvencia Técnica: Para esta acreditación se deberá acompañar una relación de los diferentes proyectos culturales realizados como mínimo en los últimos 3 años, debiendo incluir la información de la persona responsable del espacio donde se hayan desarrollado los proyectos, con el fin de que el jurado pueda realizar las comprobaciones y consultas que estime oportunas.

## **SOBRE 2. Documentación Técnica.**

En este sobre deberán incluirse las propuestas técnicas, que deberán presentarse en el siguiente formato:

- Letra Arial y tamaño 10 hasta un máximo de diez páginas, pudiendo incorporar todo tipo de imágenes, sketches o bocetos que detallen la propuesta. Se podrá adjuntar material audiovisual mediante pen drive.

La documentación deberá incluir los siguientes aspectos y en este orden:

- Descripción de los elementos clave, características esenciales de la propuesta así como el valor diferenciador y su adecuación a los espacios mencionados y a los valores culturales de los CACT y Lanzarote.
- Recursos humanos, incluyendo el número y perfil profesional de los participantes.
- Necesidades técnicas, especificando el rider técnico con plano de ubicación de cada elemento a situar en escena, adaptado al espacio y teniendo en cuenta lo detallado en la Ficha Técnica, prestando atención al detalle del material disponible ya que el que no está en ella tendrá que contratarse externamente. (Se adjunta en ANEXO IV la Ficha Técnica Equipamiento Auditorio Cueva de los Verdes de que disponen los CACT).
- CV del equipo creador y del equipo director.
- Todos aquellos elementos que se consideren diferenciadores para valorar la propuesta.
- Material fotográfico y audiovisual de la propuesta.

### **SOBRE 3. Documentación económica.**

La documentación deberá incluir:

- Coste económico detallado de la propuesta. (En este importe están incluidos todos los gastos de la compañía: caché, dietas, desplazamientos, alojamiento, transporte interno, así como el transporte hasta Lanzarote de cualquier material no incluido en la Ficha Técnica en ANEXO IV, incluido en estas Bases del que dispone CACT).

### **8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Al objeto de seleccionar las propuestas para cada uno de los espacios mencionados se valorarán los siguientes elementos:

#### **Adecuación al espacio (10%)**

Se valorarán aquellas propuestas que contemplen el espacio como una parte esencial del proyecto y se integren a las especiales características del lugar, considerando la especial particularidad y condiciones del Auditorio, una gruta volcánica sensible a los cambios ambientales con una acústica singular en un entorno Bien de Interés Cultural.

#### **Enfoque a un público mayoritariamente internacional (10%)**

Se valorará el grado de adaptación de las propuestas al perfil del turista que visita la isla.

#### **Calidad artística y solvencia del equipo humano (40%)**

Se valorarán aquellos proyectos que sean creativos, innovadores e imaginativos tanto en su concepto como en su desarrollo escénico, así como la profesionalización, trayectoria y experiencia del equipo humano.

#### **Exclusividad (30%)**

Se valorarán aquellas propuestas que aborden temáticas en relación con la isla, con su naturaleza y paisaje, y sus valores artísticos y culturales, en un contexto contemporáneo, así como el grado de originalidad o la condición de obra inédita.

#### **Coste económico (10%)**

Se valorará la reducción de los costes establecidos en estas Bases.

El concurso podrá declararse desierto a criterio exclusivo del Jurado en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

## 9. CONSULTAS.

Hasta el **25 de abril de 2017** se atenderán las consultas planteadas por los concursantes, que serán formuladas siempre por escrito y a la siguiente dirección de correo electrónico: [contratacion@centrosturisticos.com](mailto:contratacion@centrosturisticos.com), incluyendo en el asunto del mensaje “Consulta Concurso Programación Cultural 2018 - 2019”.

## 10. JURADO.

El jurado que valorará las propuestas para el Auditorio Jameos del Agua y el Auditorio Cueva de los Verdes estará formado por las siguientes personas:

- Echedey Eugenio Felipe, Consejero de Turismo.
- José Juan Lorenzo Rodríguez, CEO-CACT.
- María José Alcántara Palop, Directora de Imagen y Producción Cultural CACT.
- María Isabel Betancort Delgado, Directora de Customer Experience CACT.
- Asesor externo de CACT.
- Actuando como secretario con voz pero sin voto Francisco Saavedra, Jefe de Administración CACT.

Los miembros del Jurado podrán ser sustituidos por quienes sus titulares deleguen. No podrán actuar con voz y voto los miembros del Jurado que, una vez relacionadas las propuestas presentadas, existiera relación personal o familiar, con sus cónyuges, ascendientes o descendientes de primer grado.

## 11. APERTURA DE PROPUESTAS Y VALORACIÓN.

Una vez finalizado el plazo de presentación se procederá a relacionar las propuestas presentadas y se remitirán al Secretario del Jurado.

En la **Fase de Selección y Publicación** se procederá a la comprobación de la documentación contenida en el **SOBRE 1**, clasificando las propuestas admitidas, así como las excluidas y las causas de su exclusión.

En la misma Fase se procederá a la apertura del **SOBRE 2** que contiene las **Propuestas Técnicas**.

Todas las ofertas serán valoradas por el jurado de mejor a peor respecto a los criterios recogidos en el apartado 8, en función de sus características teniendo en cuenta su mayor adecuación a los criterios de valoración la presente convocatoria,

El resultado de dicha valoración se recogerá en el correspondiente acta expedido por el Secretario del jurado.

Posteriormente se procederá a la apertura del **SOBRE 3**, que contiene el **coste económico** detallado de la propuesta.

El **17 de mayo** se procederá a la publicación de las propuestas ganadoras de este concurso.

**Del 17 al 25 de mayo** se abrirá un plazo de presentación de reclamaciones, debiendo formularse por escrito y dirigidas al Secretario del Jurado.

Finalizado el periodo de reclamaciones el Jurado se reunirá y procederá al fallo definitivo de este concurso.

## 12. CONTRATACIÓN.

Una vez seleccionadas las propuestas ganadoras se procederá a la formalización del contrato de servicio entre las partes, que deberá firmarse en un plazo de quince días.

Las obligaciones que contemplará dicho contrato, son las que a continuación se detallan:

.- El contratista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos generales exigidos para contratar con la Administración y, en especial, que no está incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en las disposiciones de contratación pública.

.- Se advierte al contratista de la obligación que le incumbe de cumplir con lo dispuesto por las Leyes protectoras del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social, así como con las Leyes Tributarias; asimismo, el contratista se compromete al cumplimiento de sus obligaciones y a la aceptación de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión.

.- El contratista se compromete a garantizar los servicios objeto de este contrato con las condiciones establecidas en su oferta.

.- El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados a la Entidad y a terceros en el desarrollo de su servicio.

.- La Entidad quedará exonerada de toda responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados de los servicios objeto del contrato.

.- El personal que por su cuenta aporte o utilice el contratista para la realización del servicio e incluso el propio contratista no adquirirá relación laboral alguna con la Entidad por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono respecto al citado personal, con arreglo a la Legislación Laboral, Social y de Higiene y seguridad en el Trabajo vigente, sin que en ningún caso resulte responsable la Entidad de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus empleados, aún cuando los despidos y medidas que adopten sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación de este contrato.

.- El contratista, se compromete a cumplir las obligaciones que impone al empresario la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la reglamentación y normativa, en el ámbito de esta Prevención, que sea de aplicación.

.- En todo caso, la utilización, por el adjudicatario, de contratistas, subcontratistas, empresas de trabajo temporal y trabajadores autónomos o cualquier otra forma de contratación, para la ejecución del servicio objeto de este contrato, estará sujeta a la legislación vigente y a las siguientes obligaciones:

1.- Realizar todas aquellas acciones necesarias para garantizar una protección eficaz que evite cualquier tipo de riesgos, o la sinergia de los mismos, con otros que puedan existir o concurrir, para las personas o los bienes, tanto pertenecientes a la Entidad, como a cualesquiera otras empresas que realicen su actividad en el mismo centro de trabajo, así como a los posibles usuarios del centro.

2.- Realizar las actuaciones necesarias para la eliminación o el control de cualquier riesgo, inherente o derivado, que proceda de la actividad del contratista, subcontratistas o de los trabajadores autónomos que desarrollen, cualquier prestación.

3.-El contratista, deberá informar y formar, adecuadamente, a los trabajadores que de ellos dependan, de los riesgos posibles específicos de su actividad, así como de los riesgos derivados de la misma

4.- Proporcionar cualquier información, que pueda considerarse relevante, para la prevención y protección en materia de riesgos laborales.

5.- Asignar los recursos preventivos que fueran necesarios, con presencia en el centro de trabajo, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos y, en todo caso, cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados

en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo y cuando se realicen actividades o procesos considerados como peligrosos o con riesgos especiales.

6.- Participar en cuantas reuniones u otros actos a los que, en materia de prevención de riesgos laborales, fuesen convocados.

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se originen durante la ejecución del contrato, tanto para la Entidad como para terceros, por defectos o insuficiencias técnicas de su trabajo, o por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en los que el trabajo haya incurrido.

### **13. PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL AUDITORIO CUEVA DE LOS VERDES.**

Tras la selección de las propuestas y con el fin de obtener una correcta planificación del espectáculo, se establecen los siguientes procedimientos con los diferentes departamentos implicados, a efectos de organización, hasta la ejecución final del mismo.

1º.- Departamento de Producción Cultural ([produccioncultural@centrosturisticos.com](mailto:produccioncultural@centrosturisticos.com)). Para la atención a la compañía previa a su llegada a la isla, el establecimiento de fechas para la propuesta, así como el acuerdo para la preparación de textos e imágenes que acompañarán en la comunicación del proyecto. Desde este departamento se facilitarán los contactos que se requieran del resto de departamentos implicados.

2º.- Departamento de Conservación y Mantenimiento ([sonido@centrosturisticos.com](mailto:sonido@centrosturisticos.com)) para facilitar el rider técnico y especificidades detalladas del espectáculo para su encaje en el Auditorio Cueva de los Verdes dadas las especiales características de la Cueva de los Verdes, de acuerdo a la Ficha Técnica aportada en el Anexo IV.

3º.- Departamento de Marketing ([marketing@centrosturisticos.com](mailto:marketing@centrosturisticos.com)) para la entrega de material promocional en tiempo y forma para su publicación en RRSS, web y los diferentes canales de comunicación.

4º.- Encargado del centro Cueva de los Verdes ([direccioncueva@centrosturisticos.com](mailto:direccioncueva@centrosturisticos.com)) para la coordinación de la compañía en el propio centro así como acompañamiento y necesidades “in situ” (ensayos y ejecución).

#### **14. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.**

Los Participantes manifiestan expresamente ser titular de los derechos de propiedad intelectual de las propuestas con las cuales participan. Asimismo, los Participantes declaran que no infringen los derechos de propiedad intelectual, al honor o a la imagen de terceros, o cualquier otro derecho de propiedad de terceros.

Conforme lo anterior y mediante la aceptación de estas Bases, los ganadores se comprometen a ceder a CACT una Licencia de publicación, mediante la cual le autorizan de forma totalmente gratuita, a nivel mundial, sin restricción ni reserva alguna a la comunicación, publicación, promoción y difusión de los proyectos seleccionados.

Por consiguiente, los ganadores acuerdan expresamente ceder a CACT una licencia que abarca el derecho de comunicación pública de las propuestas que envíen mediante su comunicación al público, por cualesquiera modos de difusión y redes de comunicación.

La presente licencia será gratuita y válida en cualquier idioma, en todo el mundo y de conformidad con la legislación española y europea. Asimismo, los ganadores aceptan no recibir remuneración alguna en concepto de dichas publicaciones.

Los Participantes garantizan a CACT que cuentan con todas las facultades y poderes necesarios para acordar los derechos cedidos por la presente y que los Participantes en el Concurso no han realizado ni realizarán, mediante una cesión/licencia a terceros o mediante cualquier otro medio distinto, ningún acto que pueda comprometer la presente licencia. En concreto, los Participantes en el Concurso declaran que las propuestas enviadas a CACT son completamente originales y que en ellas no figura ningún apartado de ninguna otra obra de cualquier tipo, que pueda comprometer la responsabilidad de CACT.

#### **15. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Su información personal se conserva de forma segura y se tratará con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, "RLOPD") cada Participante, con la aceptación de estas bases legales, consiente que datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de CACT para tramitar la participación del concursante, así como para enviarle al Participante el resultado de la convocatoria e información sobre novedades o futuros concursos.

Asimismo, le informamos que sus datos personales serán utilizados para remitirle newsletters y comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con los servicios de CACT por vías de comunicación al amparo de lo establecido en la LOPD, en la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico y en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a CACT cualquier modificación de los mismos. El Participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose CACT el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CACT de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

De conformidad con la LOPD, el Participante podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos mediante carta dirigida a/o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [lopd@centrosturisticos.com](mailto:lopd@centrosturisticos.com). La solicitud deberá contener los siguientes datos: nombre y apellidos del usuario, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y contenido concreto del derecho ejercitado.

CACT mantiene los niveles de seguridad de protección de datos personales conforme a la LOPD y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que el usuario facilite a través del concurso, sin perjuicio de informarle de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables.

CACT se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

## 16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Teniendo la Entidad Pública Empresarial Local (EPEL) Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote forma parte del sector público con la condición de NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1 (sector público) y 3.2 (No Administración Pública) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo de 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y NO PODER ADJUDICADOR según lo establecido en el artículo 3.3.d) de la anterior Ley, este contrato tendrá la consideración de CONTRATO PRIVADO, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de dicho texto legal.

En consecuencia, este contrato se registrará en cuanto a su adjudicación a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación según lo dispuesto en el artículo 321 LCSP.

En los demás aspectos se registrará por las Instrucciones de Contratación de la Entidad, aprobadas el 18 de junio de 2008, por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Pliego de Prescripciones Técnicas y por el Derecho Privado, salvo en aquellas remisiones expresas que en este pliego se hacen a la normativa de contratación de las Administraciones Públicas, que habrán de entenderse libremente aceptadas y acordadas por los Centros de Arte, Cultura y Turismo Cabildo de Lanzarote y el contratista.

Estas Bases se interpretarán y registrarán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases legales, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Arrecife.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**ANEXO I**  
**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
*(estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Tributarias  
y con la Seguridad Social)*

D./Dña.....,  
.....con DNI/NIE.....en nombre propio o en representación de la  
empresa.....  
con DNI/CIF.....en calidad de.....  
.....

**DECLARA:**

Que la citada sociedad se encuentra al corriente del cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deudas en periodo ejecutivo de pago.

Y para que conste a los efectos oportunos,

En..... a ..... de ..... de .....

Fdo.

## ANEXO II

### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

D. ....  
....., con D.N.I. nº ....., mayor de edad, con domicilio  
en ....., enterado de la convocatoria  
de las **Bases que regulan el Concurso para la incorporación de Festival de  
Música en el Auditorio Cueva de los Verdes a la programación cultural 2018-  
2019 de los CACT,**

**PRESENTA PROPUESTA Y ACEPTA** íntegramente el contenido de las mismas, en  
nombre ..... (propio o de la/s persona/s o  
entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias).

Y para que conste a los efectos oportunos,

En..... a ..... de ..... de .....

Fdo.

## ANEXO III

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ....  
 ...., con D.N.I. nº ....., mayor de edad, con domicilio en ....., enterado de las Bases que regulan el Concurso para la incorporación de Festival de Música en el Auditorio Cueva de los Verdes a la programación cultural 2018-2019 de los CACT, se compromete a ejecutar la propuesta ..... por el siguiente importe total\*:

Precio total (en números)	En letras
*	

En este importe se encuentran incluidos todos gastos\* de la compañía para el correcto cumplimiento de la propuesta de referencia.

\*Caché, dietas, desplazamientos, alojamiento, transporte interno, así como el transporte hasta Lanzarote de cualquier material no incluido en la Ficha Técnica de Equipamiento del que dispone CACT, recogido en las Bases.

Lugar, fecha y firma del licitador.

## ANEXO IV

# Ficha Técnica Auditorio Cueva de los Verdes

A continuación se describen las características técnicas del Auditorio Cueva de los Verdes. Esta ficha indica la equipación y material del que dispone el espacio, así como los recursos humanos de los CACT, que se encargarán del montaje y atender las diversas especificidades y características de este singular auditorio en el interior de la Cueva de los Verdes.

### 1. CARGA Y DESCARGA

Estas operaciones se realizan manualmente por la galería superior de la Cueva, por lo que debe disponerse de personal suficiente para transportarlo.

Todo lo que deba ser transportado por los CACT debe ser acordado como mínimo con 72 horas de antelación y, en el caso de que no se pueda o no se acuerde con los CACT, será el adjudicatario el encargado de la contratación de los porteadores.

**NOTA:** Cuando concluya la descarga, se debe retirar el camión o contenedor.

### 2. CAMERINOS

No se dispone de camerinos como tal, sólo una zona cercana al escenario, de acceso restringido, con puestos de maquillaje, sin aseos ni ningún equipamiento adicional.

### 3. ILUMINACIÓN

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES
DIMMER	Paquete de 6 canales 16A STRAND LIGHT 88	2
PATCH	24 Canales Powercom	1
PC	RAND STRAND 1.000W	6
RECORTE	RAND STRAND 1.000W	1
PANORÁMICOS	500 W (para ambiente escenario)	6

En caso de ser necesaria la sustitución de algún elemento ha que tener en cuenta que la iluminación está limitada por la potencia de acometida y los canales de dimmer que ya están instalados, dimmers que no podrán ser sustituidos. Lo único que se puede hacer es sustituir un foco de los que están por otro de igual o menor potencia.

Existe la posibilidad de aumentar los proyectores de iluminación usando los que puedan estar disponibles en el Auditorio Jameos del Agua sin que esto suponga cargo adicional para el adjudicatario. En caso de que se requieran otros equipos, estos irán a cargo del adjudicatario. En cualquier caso deberán confirmarse con 72 horas de antelación.

A continuación se especifica el material de iluminación del Auditorio Jameos del Agua:

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES
FOCOS	1000W (para ambiente, no espectáculo)	10
RECORTES	ETC SOURCE FOUR ZOOM 25/50	6
PORTAGOBOS	ETC	6
GARRA	Acero tritón blue	22
PROYECTOR FRESNEL	LDR 2000w g22	8
VISERA	LDR foco tono	8
PROYECTOR PC	LDR 650/1200w gx9,5 ARIA	8
VISERAPC	LDR nota/aria plus	8
FOCO MÓVIL WASH	Elation Fuse Wash Z350	2
FOCO MÓVIL SPOT	Elation Platinum Spot LED II 170w	4

**NOTA:** Realizar trabajos en altura implica el uso de arnés, EPI adecuado y líneas de vida como dicta la normativa vigente. Además, el personal que trabaje en altura deberá tener la formación pertinente en las medidas específicas de Protección de Riesgo Laboral para este tipo de trabajos.

#### 4. CONTROL DE ILUMINACIÓN

Una mesa de iluminación de 12 canales y señal DMX 512 entre la mesa y los dimmer. Este material se colocará en la mesa de control detrás de los asientos.

#### 5. MÁQUINAS DE HUMO – NIEBLA

**BAJO NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN UTILIZAR MÁQUINAS PRODUCTORAS DE HUMO Y/O NIEBLA.**

#### 6. CONTROL DE SONIDO

Este material se colocará en la mesa de control detrás de los asientos. Tener en cuenta que no está centrado espacialmente.

CANT	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES
5	BOSE	802	Equipo de sonido pequeño con su amplificación
2	JBL		2 Vías con amplificador (monitores escenario)

1			Mesa de Sonido 10 canales
---	--	--	---------------------------

## 7. DISTRIBUCIÓN DE SEÑAL

### SEÑAL ANALÓGICA

Manguera multipar de 12 canales y 2 retornos y extensión de monitores.

**NOTA:** La limitación de sonido debido a las características de la Cueva de los Verdes está establecida en 90dB spl ponderación.

## 8. MAQUINARIA ESCÉNICA

2 barras fijas electrificadas, una frontal y otra cenital.

## 9. ESCENARIO

El suelo del escenario es de madera y está barnizado color madera oscurecida satinada.

**NO** se puede pintar sobre el suelo del escenario. **NO** se puede clavar o atornillar sobre el suelo del escenario.

## 10. PIANO

YAMAHA COLIN.

## 11. ORGANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE PERSONAL

Una vez cerrada la fecha de celebración del espectáculo, la empresa adjudicataria deberá presentar su rider que se contrastará con la Ficha Técnica Auditorio Cueva de los Verdes, y el Departamento de Sonido de los CACT presentará el contra-rider, que deberá ser confirmado con un mínimo de 72 horas antes del espectáculo, teniendo en cuenta que cualquier elemento del material del que se dispone que se pida sin haberlo confirmado 72 horas antes NO se suministrará.

Remarcar que todo lo no incluido en esta Ficha deberá ser alquilado a terceras empresas a cargo del adjudicatario, por lo que será necesario cerrar las necesidades con los departamentos de Sonido y Producción Cultural con una antelación mínima de 72 horas.

Para la celebración de cada espectáculo queda incluido en la contratación el montaje de la siguiente manera:

- **El día antes** (o fecha anterior a acordar con Departamento de Conservación y Mantenimiento) irá un técnico electricista y un técnico de sonido de los CACT para el montaje necesario del espectáculo. Además, si fuese necesaria la instalación de cualquier otro equipamiento irían, el día antes, dos operarios de montaje general.
- **El día del espectáculo** se incluye ensayo y la ejecución del espectáculo. Ahí también asistirá un técnico electricista y un técnico de sonido, empleando un máximo de 8 horas por trabajador para atender a los técnicos del adjudicatario.

Cualquier dotación de recursos humanos extra al indicado anteriormente, como montadores, porteadores, técnicos, etc., tendrá que ir por cuenta de la empresa adjudicataria y concretarse con un mínimo de 72 horas de antelación de cara a solventar la documentación laboral, de prevención de riesgos laborales, etc.

**NOTA: Por la singularidad del espacio se recomienda hacer al menos una visita técnica con personal cualificado entre la firma del contrato y 72 horas antes de la celebración del evento, para aclarar y confirmar cualquier aspecto de la producción técnica.**